



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 27/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
03/06/2022 10:39:07



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.507, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00077946 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la provisión e instalación de señalética para el edificio ubicado en la calle Chacabuco 151 de esta Ciudad y ploteo de camionetas pertenecientes al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante el requerimiento del orden #2, el Departamento de Servicios Generales solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado al efecto, el cual asciende a la suma total de pesos dos millones ochenta mil ochocientos cincuenta y seis (\$2.080.856,00) IVA incluido.

Que, asimismo fundamentó que dicha solicitud se basa *“...Con motivo de dar respuesta a las necesidades de los usuarios debido a la reasignación de espacios en sede Chacabuco 151 y actualización de grafica en camionetas correspondientes al Ministerio Público Fiscal.”*

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica *“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

requirente conforme se indica en el documento electrónico #15.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1334/2022, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que, en consecuencia, en atención al monto estimado para la presente y la consideración efectuada, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor (Art. 38 de la Ley 2.095- texto consolidado según Ley N° 6.347) tendiente a lograr la adquisición citada, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán la adquisición referida, con un presupuesto oficial de pesos dos millones ochenta mil ochocientos cincuenta y seis (\$2.080.856,00) IVA incluido.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 347/2022, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa Menor N° 03/2022, tendiente a lograr la provisión e instalación de señalética para el edificio ubicado en la calle Chacabuco 151 de esta Ciudad y ploteo de camionetas pertenecientes al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos dos millones ochenta mil ochocientos cincuenta y seis (\$2.080.856,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario original para cotizar y la constancia de visita que como anexos III y IV respectivamente integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 08 de junio de 2022, a las 11:00 hs, para la realización de la visita obligatoria del edificio ubicado en la calle Chacabuco 151 de esta Ciudad, dispuesta en la cláusula 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 7º.- Fijar el día 21 de junio de 2022, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 27/2022



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 03/22”

Anexo I a la Disposición OAF N° 27/22

CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR N° 03/22
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OI: Oficina de Infraestructura

DSGyM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6347.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Provisión e instalación de señalética para el edificio ubicado en la calle Chacabuco 151 de esta Ciudad y ploteo de camionetas pertenecientes al Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos dos millones ochenta mil ochocientos cincuenta y seis (\$2.080.856,00) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 03/22”

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N° 1: “COLOCACIÓN CARTELERÍA GRÁFICA”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Renglón N° 2: “COLOCACIÓN DE VINILOS”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Renglón N° 3: “PLOTEO DE CAMIONETAS”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Es condición necesaria que el material con el que se fabricará lo ofertado se posea en stock, no pudiendo luego alegar falta del mismo al momento de la fabricación y/o entrega.

10. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES

Todos los bienes cotizados deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos **seis (6) meses** a partir de la emisión de la Recepción emitida por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de conformidad a las condiciones contractuales.

11. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las

bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

12. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **21/06/2022** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “Contratación Directa Menor N° 3/2022, Actuación Interna N° 30-00077946 - Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 03/22”

presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III. (No modificar Planilla de Cotización). Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 13.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Nota de solicitud de adelanto. Cláusula 15.	
E	Folletería, muestra o especificaciones técnicas solicitadas. Clausula 18.	
F	Constancia de Visita. Anexo IV.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. SOLICITUD DE ADELANTO.

El/ los oferentes podrán solicitar hasta un cincuenta (50%) del monto de su oferta en concepto de adelanto. Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido.

En caso de ser otorgado el adelanto en la forma señalada, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2.095 –texto consolidado según Ley N° 6.347.

16. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y su reglamentación.

17. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 03/22”

18. FOLLETERÍA y MUESTRAS

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que, en los casos indicados, las mismas se presenten acompañadas por **folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas** detallada de los bienes cotizados, a fin de verificar el cumplimiento de las características solicitadas en el pliego.

Si el folleto o ficha técnica fuera elaborado por la empresa, el mismo deberá estar firmado y, contener membrete de la empresa.

Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes, es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que, a simple vista se pueda reconocer el mismo.

Asimismo, en los casos indicados expresamente, con la entrega de la oferta se entregarán fotos en alta resolución de cada una de las muestras efectuadas por los oferentes de los artículos según el renglón a cotizar.

Una vez firmada la Orden de Compra y previo a la fabricación de los bienes, se podrá solicitar la entrega de la muestra cuyas fotos fueron presentadas en la Oferta.

Una vez finalizada la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, dichas muestras presentadas quedarán a disposición de los adjudicatarios por un plazo de 30 días. Acabado ese plazo el MPF no se hace responsable de las mismas.

MUESTRAS:

Se deberá presentar junto con la oferta, ficha de especificación técnica del material y muestras según se indica:

- a) **Vinilo impreso color pantone 3155 C (petróleo). Medida 30cmx30cm. Total: 1**
- b) **Vinilo black out impreso color con diseño en 2 colores. Medida 30cmx40cm. Total: 1**
- c) **Placa de PVC Sintra de 15cm x 40cm y espesor de 8mm con los cantos redondeados y pulidos. Impreso con vinilo de color pantone 3155 C (petróleo) para su fondeado. Con cinta bifaz 3M al dorso. Total: 1**

- d) **Vinilo microperforado impreso. Medida 30cmx30cm. Total: 1**
- e) **Vinilo impreso color y con logo calado, laminado cristal. Medida 30cmx30cm. Total: 1**
- f) **Vinilo esmeril impreso y con corte calado con logo institucional. 30cmx30cm. Total: 1**

19. VISITA.

Los oferentes deberán realizar visitar la sede de Chacabuco 151, Capital Federal, C.A.B.A. a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar donde deberán efectuarse las tareas requeridas.

La visita se efectuará **el día 08 de junio de 2022 a las 11:00** horas puntuales en el Hall de entrada del edificio citado, **finalizando la misma a las 13:00 hs.**

REPLANTEO

La adjudicataria efectuará el replanteo de acuerdo a las medidas verificadas en el área a intervenir previamente, dichas medidas serán tomadas en cuenta para la realización de los planos de fabricación e instalación de toda la cartelería.

El mismo deberá ser verificado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, antes de la fabricación de la papelería a instalar y dentro de los 10 (diez) días de notificada la orden de compra (PET-Generalidades).

20. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 13, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

21. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 03/22”

contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

23. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá en un único oferente, motivo por el cual se deberá cotizar la totalidad de los bienes/servicio solicitados; caso contrario, la oferta será desestimada.

24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347).

25. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

25.1- El plazo de entrega será de **sesenta (60) días corridos** una vez notificada la orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a

contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso, el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta.

25.2- Los bienes serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el punto 25.1. El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

25.3- Los bienes llegarán a los lugares de instalación correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

25.4- El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.

25.5- El horario para las tareas de instalación de la señalética requerida será **de 8 a 17hs salvo alguna eventualidad**, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

Los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al adjudicatario.

26. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento será el encargado de remitir mensualmente –si correspondiere- a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) la conformidad por las entregas/instalaciones efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 03/22”

27. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

28. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un **representante técnico** el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega e instalación cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la misma.

29. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

30. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

31. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los equipos, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros.

En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda. A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.

32. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10º piso CABA.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcance a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MPF de cualquier responsabilidad al respecto. Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro. Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado. La vigencia del seguro deberá regir hasta la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 03/22”

Responsabilidad Civil: Por la suma de pesos nueve millones setecientos cincuenta mil (\$9.750.000,00), por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención. En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto. Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preaviso por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación. Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

33. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de

Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS), excepto cuando se presente factura para el cobro del adelanto otorgado.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 03/22”

presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

34. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 03/22”

Anexo II a la Disposición OAF N° 27/22

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OBJETO: SEÑALÉTICA PARA EDIFICIO Y PLOTEO DE CAMIONETAS

GENERALIDADES

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones, complementan la documentación de planillas que corresponden al proyecto de actualización de la señalética en el edificio del Ministerio Público Fiscal CABA, ubicado en la calle Chacabuco 151 y ploteo de camionetas.

La Adjudicataria, deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo, ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las tareas de instalación.

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

El edificio se encuentra ubicado en la calle Chacabuco 151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo, cuenta con 3 pisos pertenecientes al Ministerio Público fiscal, una terraza y un subsuelo. Asimismo, hay zona de servicio y sala de máquinas en el subsuelo.

El acceso se encuentra en la planta baja, a través de una escalera de material que desemboca en la recepción edificio. Para llegar al sector de intervención, se utilizará dicho acceso, ubicado sobre la calle Chacabuco. Una vez atravesado dicho acceso, se encuentran dos ascensores que llegan hasta el tercer piso.

El 1er piso, se divide en 2 áreas principales: en el contrafrente, una nave central de trabajo con piso técnico y solado vinílico, bajo el que se encuentran bandejas con las instalaciones. El sector se organiza como una planta libre, con columnas estructurales y divisiones de aluminio vidrio y tabiques de placa de roca de yeso existente.

El sector frente, es de arquitectura neoclásica, con muros divisores de mampostería y molduras ornamentales. El piso original es de madera y está revestido por una alfombra moquet.

El segundo piso, se divide en 2 áreas principales: en el contrafrente, una nave central de trabajo, cuyo solado es de alfombra sobre carpeta de material, planta libre con columnas estructurales y divisiones de aluminio vidrio y tabiques de placa de roca de yeso existente. En el sector central se genera un vacío sobre el primer piso. La altura libre entre el NPTI y el cielorraso existente desmontable, es de 3.80 m. Sobre este cielorraso, hay bandejas para la instalación eléctrica y datos. La losa se encuentra por arriba de ese nivel aproximadamente a 0.50 m. El sector frente es de arquitectura neoclásica, con muros divisores de mampostería y molduras ornamentales. El piso original es de madera y está revestido por una alfombra moquet.

TAREAS A REALIZAR

El Pliego de Especificaciones Técnicas, tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación a las tareas que motivan la presente licitación, completando las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Condiciones Generales del MPF.

Queda totalmente aclarado que el detalle suministrado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto, facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de las tareas, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación de la Empresa Adjudicataria.

Se estipulan asimismo, las condiciones y relación en que debe desenvolverse la adjudicataria, en lo que se refiere a la realización y marcha de las tareas que aquí se especifican, y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerirse al Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF.

La adjudicataria deberá designar un representante técnico quien tendrá a su cargo ejecutar todo lo referente a la provisión y montaje de lo solicitado conforme se detalla en el PCP. Dicha persona tendrá conocimiento cabal de las tareas ofertadas y de las condiciones de entrega, montaje y garantía de los mismos.

Durante el transcurso de los tareas, al finalizar cada jornada de labor, la Adjudicataria realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc.

La empresa será la encargada de mover todo mueble que sea necesario para la ejecución de los tareas; debiendo colocar los mismos en su lugar original una vez finalizado el trabajo.

Todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en el sitio a intervenir.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 03/22”

MATERIALES

En los casos en que, tanto en la documentación citada, como en estas especificaciones, se mencione una marca o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer un nivel mínimo de calidad, y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la Adjudicataria sustituir el mismo por otro que, a juicio del Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF, reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada.

Los materiales deberán llegar al edificio embalados de fábrica, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc. La Adjudicataria, deberá prever el almacenaje de los paneles de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso. La Empresa Adjudicataria será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por el Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF, por presentar deformaciones o alteraciones de textura.

Durante la ejecución de las tareas, la Adjudicataria deberá presentar para la aprobación, las muestras, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar, según el caso, el correcto cumplimiento de todos los requisitos previsto en los pliegos aprobados para la presente.

VALLADO Y PROTECCIONES

La Adjudicataria deberá efectuar los vallados necesarios en los halles de ascensores, espacios de circulación y/o trabajo. Los mismos deberán delimitar el área de trabajo, durante el transcurso. El mismo será definido por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento al inicio de las tareas. Asimismo al ascensor que se le designe para realizar las tareas de carga y descarga lo deberá proteger de golpes y raspaduras tanto en el solado como en las paredes y cubierta. En el caso de daño y/o rotura del ascensor tanto en lo referente a la maquinaria y/o a sus revestimientos, procederá a la reparación del mismo debiendo la adjudicataria hacerse cargo de las tareas y del costo económico.

BAJADA Y DESCARGA DE RESIDUOS

La Adjudicataria, deberá mantener durante el transcurso de todas las tareas, orden y limpieza, debiendo trasladar y depositar diariamente los residuos producto de las tareas, en el sitio que el Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento determine para tal fin. Dicho espacio estará debidamente señalizado y con los vallados correspondientes.

La bajada de materiales del área de intervención, se efectuará exclusivamente en horarios indicados por el Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento, quedando terminantemente prohibida la utilización de los ascensores para tal fin fuera de los horarios establecidos y en las condiciones de protección de ascensores y seguridad que la inspección establezca.

EQUIPOS, MAQUINARIAS Y FLETES

El Oferente tendrá a cargo la contratación de todos los equipos y maquinarias necesarias para la ejecución de todas las tareas contratadas, incluyendo el cargo por fletes de materiales y/o equipamiento a instalar.

REPLANTEO

La Adjudicataria, efectuará el replanteo de acuerdo a las medidas verificadas en el área a intervenir previamente; dichas medidas, serán tomadas en cuenta para la realización de los planos de fabricación e instalación de toda la cartelería. Los mismos, deberán ser verificados por el Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento, antes de la fabricación de la panelería a instalar y dentro de los 10 (diez) días de notificada la orden de compra. La demora en la ejecución del mismo o su inexistencia, y cualquier trabajo mal realizado o erróneamente situado por errores de aquel, cualquiera sea su origen, será corregido.

Toda la documentación adjunta reviste el carácter de proyecto, siendo su uso no solo para elaborar la oferta, sino también para realizar las tareas indicadas en el presente pliego.

Los archivos electrónicos con la información, diseños etc., necesarios para realizar todos los trabajos solicitados de este PET, serán provistos por El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en formatos PDF, AI (Illustrator) CAD y Word.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 03/22”

1. RENGLÓN 1: COLOCACIÓN DE CARTELERÍA GRÁFICA

1.1. CARTELERÍA GRÁFICA

1.1.1. NOMENCLADOR EN RECOVA

Cartel nomenclador con información de pisos.

La disposición final del mismo, será indicada por personal del MPF.

Se solicita la provisión y colocación de un panel nomenclador general, realizado en MDF de 15mm, pintado en color gris grafito Pantone 425c y con acabado laqueado mate.

La información y gráfica, debe ser provista y colocada por la Empresa Adjudicataria, en vinilo de corte blanco y gris mate. Las medidas del mismo son de 1.07m x 1.40m.

El sistema de anclaje a la pared podrá ser de manera directa, con tornillos separadores y embellecedores o bien, con un sistema de colgar mediante gancho tipo (J).

Los archivos para desarrollarlo, serán provistos por el departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF, en formatos PDF, AI, CAD y Word.

Croquis de Colocación y opciones Gráficas



Croquis de colocación y posible diseño

1.1.2. NOMENCLADOR DE PLANTAS

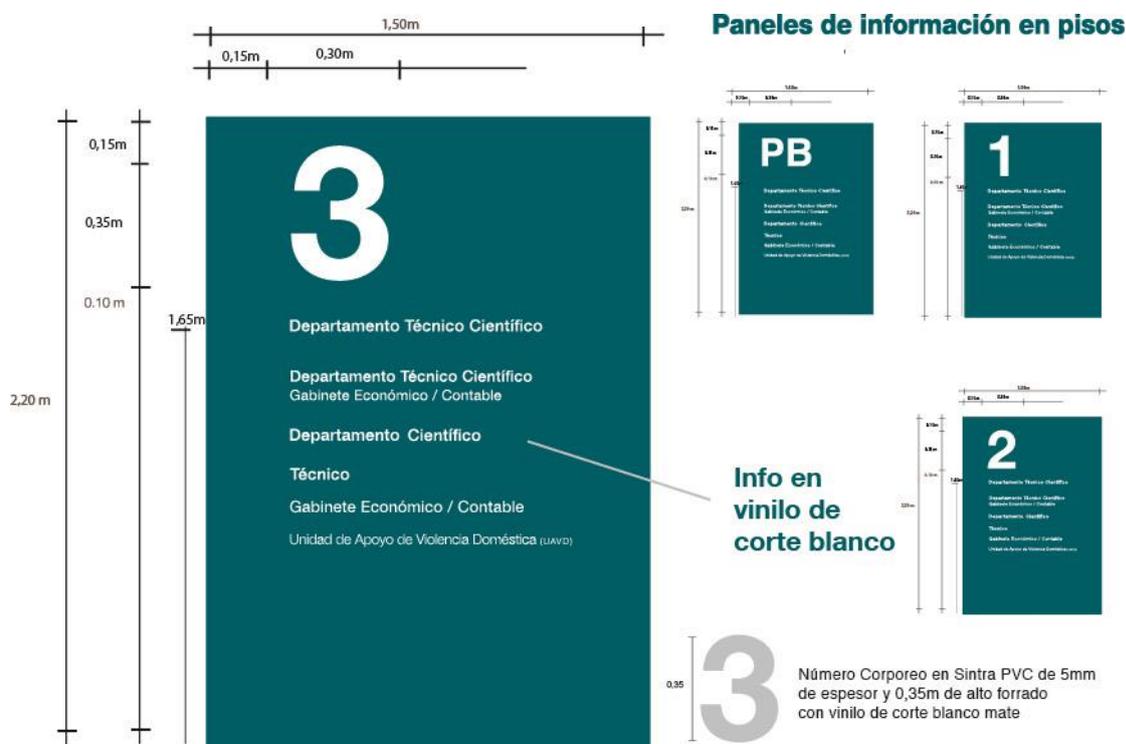
Se solicita provisión y colocación de placa de MDF ploteada con vinilo impreso, con información en vinilo de corte blanco mate.

Placa de MDF de 18mm de 1.50m x 2.20m, plotada con vinilo impreso mate full color LG, ORACAL o de calidad equivalente o superior, con el color institucional (pantone 3155C).

Se deberá colocar el número de planta en corpóreo Sintra PVC de 5mm de espesor y de 0.35m de alto, forrado en vinilo de corte blanco mate o gris; como así también, la información de pisos, en vinilo de corte blanco mate, sobre la ya plotada placa de MDF.

El sistema de anclaje a la pared podrá ser de manera directa, con tornillos separadores y embellecedores o bien, con un sistema de colgar mediante gancho tipo (J).

La información y los archivos para desarrollarlo, serán provistos por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF.



Paneles de información en pisos

Croquis de posibles ubicaciones para su colocación





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 03/22”

1.1.3. RETIRO Y PROVISIÓN DE VINILO PARA REPLOTEO DE PANELES

Se solicita la provisión y colocación de vinilo impreso full color LG, ORACAL o de calidad equivalente o superior, impreso con color, a definir por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, y el logo.

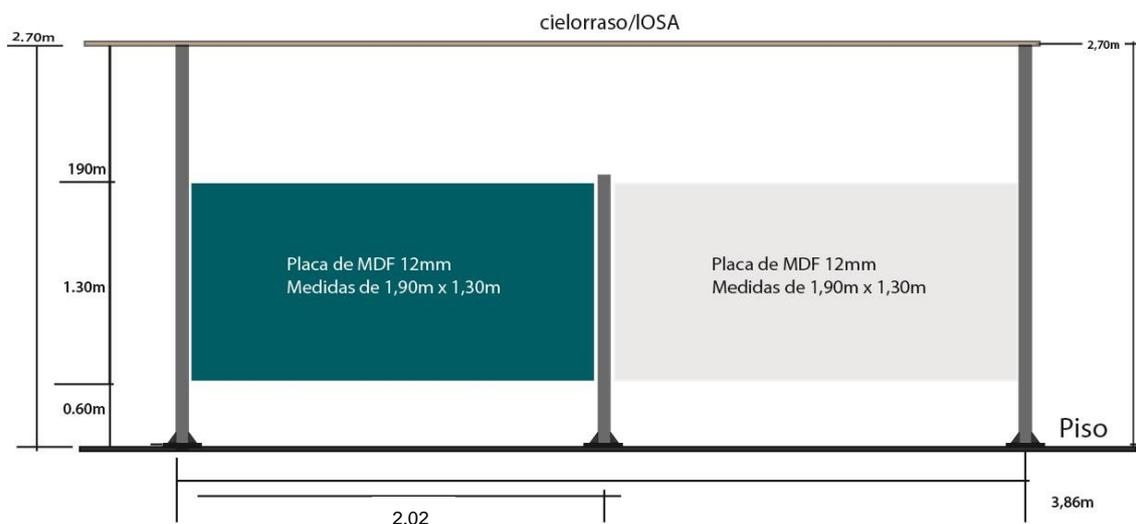
El mismo deberá colocarse sobre mamparas divisorias de MDF existentes. Las mismas se encuentran ploteadas con vinilo color, por lo que previamente se deberá retirar el mismo para luego ser ploteadas con el nuevo vinilo.

Las medidas de los módulos de MDF son de 2.02m x 1.30m cada uno. Los paneles deberán ser cubiertos en ambas caras, por lo cual, el total a colocar serán 36 paños impresos full color sobre vinilo (black out).

La información y los archivos para desarrollarlo, serán provistos por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF.

Los trabajos pueden realizarse en el lugar, en horarios que no coincidan con los operativos de las fiscalías en el lugar.

El color a utilizar, puede variar, según el requerimiento del Depto de Servicios Generales y Mantenimiento, sin modificar materiales y las medidas expresadas anteriormente.



1.2. CARTELES INDICATIVOS

1.2.1 CARTELES INDICATIVOS EN PVC

Se solicita la provisión de carteles en placa de PVC Sintra, de 15cm x 40cm y espesor de 8mm, con los cantos redondeados y pulidos. Los mismos, serán impresos con vinilo de color, a definir por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, para su fondeado. La información se realizará en vinilo de corte e impresos y montado junto con el fondo.

Todos los carteles deberán contar con cinta bifaz 3M al dorso, para su correcta colocación.

La información y pautas para confeccionar los carteles, serán provistas por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

PLACA IDENTIFICATORIA OFICINAS / DEPARTAMENTO / UNIDAD

2 Líneas de Texto

- Placa de PVC 8mm Sintra, cantos redondeados con impresión en vinilo impreso montado sobre la placa
- Cinta bifaz 3M al dorso para su colocación.
- Info impresa / Info en vinilo de corte



2. RENGLÓN 2: COLOCACIÓN DE VINILOS

2.1 VINILOS EN CARPINTERÍAS Y PANELES DE VIDRIO

2.1.1 ESMERIL LISO SOBRE PANELERÍAS DE VIDRIO

Se solicita la provisión y colocación de vinilo esmeril, sin imprimir sobre panelería de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 03/22”

vidrio tipo TP1 y TP2, dependiendo el sector a colocar.

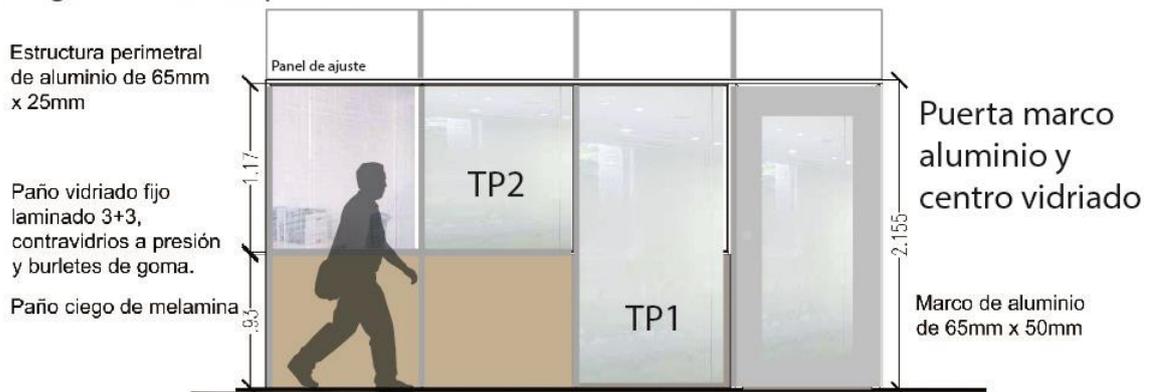
El vinilo esmeril, debe ser de calidad tipo Oracal, LG o de calidad equivalente o superior.

Se solicita una totalidad de 20m² (14.3m x 1.40m) y serán colocados según la instrucción del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en ventanas, puertas o tabiquerías de vidrio.

En cantidad de material solicitado, se contempla un 25% extra, en caso de que sea necesario por ajustes de obra.

Croquis / Tipos de Papelería TP1, TP2 y puerta vidrio

Lugares donde se podría colocar vinilo Esmeril Liso



2.1.2 RETIRO Y PROVISIÓN DE ESMERIL CON LOGO EN PANELERÍA

Se solicita la provisión y colocación de vinilo cristal opalino y esmeril. El mismo será con diseño impreso y calado con corte.

Se deberá retirar el vinilo existente de una superficie total de 138.6m² (66m x 2.10m). El nuevo vinilo a colocar, tiene una medida total de 190m² (136m x 1.40m), repartidos en distintos sectores de las plantas.

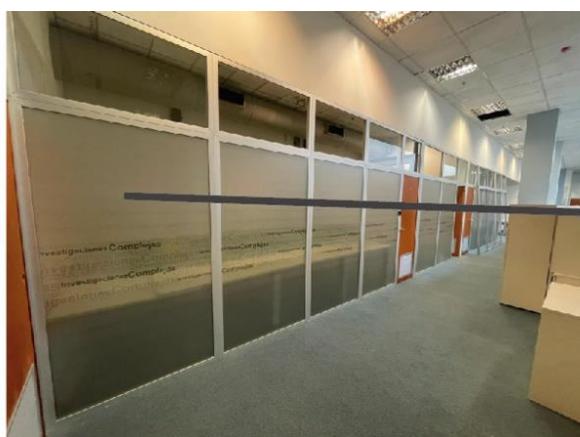
Se colocará sobre paneles de vidrio y ventanas de despachos, con carpintería de tipo TP1 y TP2 en las plantas 1, 2 y PB. Estas carpinterías, están representadas con medidas, de manera aproximada, en los croquis de colocación. Dichas medidas podrían sufrir algunas modificaciones, en los ajustes que se originen durante la obra. Igualmente, no se verán afectadas las alturas de los módulos, los cuales no superan los 2.15m de altura, solo incidiendo en la modulación del ancho de algunos paños de vidrio por ajustes en la panelería y marcos.

La colocación de estos vinilos será supervisada por el Departamento de Servicios

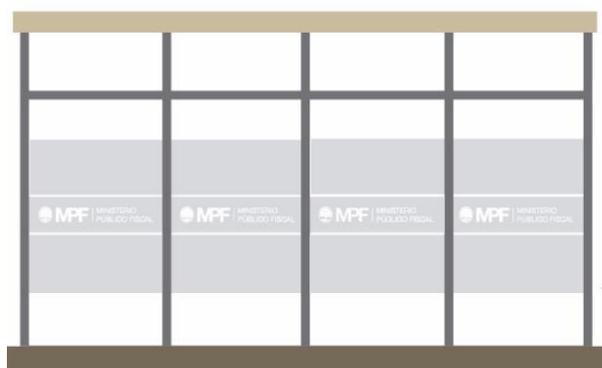
Generales y Mantenimiento, para consensuar las mejores opciones de colocación, posición y dirección del diseño, que presenta este tipo de vinilo con efecto pre-diseñado por la marca.

La colocación deberá ser efectuada por personal capacitado para este tipo de producto.

Las cantidades solicitadas contemplan la totalidad de los m² necesarios, para colocar según las medidas tomadas en los planos de obra incluyendo los desperdicios que resulten de la colocación.



Situación actual vinilo que se debe retirar para colocar el nuevo



Ejemplos de los posibles diseños impresos a colocar

2.1.3 RETIRO Y PROVISIÓN DE ESMERIL CON LOGO EN CARPINTERÍA CIRCULAR

Se solicita la provisión y colocación de vinilo cristal opalino y esmeril. El mismo será con diseño impreso y calado con corte.

El nuevo vinilo será colocado sobre vidrios circulares de 1.92m de diámetro. Previo a la colocación, se deberá retirar el vinilo existente que se encuentra en la totalidad de 3 unidades de 1.92m de diámetro.

La colocación de estos vinilos, será supervisada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, para consensuar las mejores opciones de colocación, posición y dirección del diseño que presenta este tipo de vinilo con efecto pre-diseñado por la marca.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 03/22”

La colocación deberá ser efectuada por personal capacitado para este tipo de producto.

Croquis de opciones a intervenir en vinilo
esmeril impreso y con calado corte



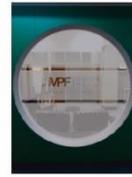
Impreso sobre esmeril



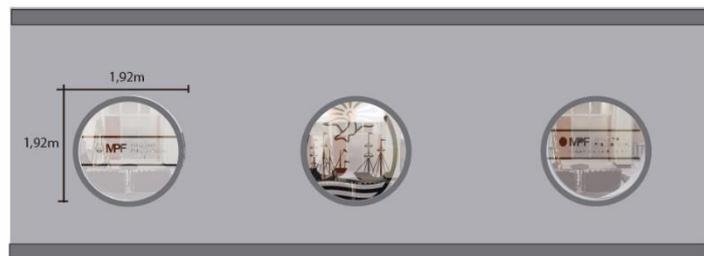
De Cote en Positivo



Calado fondo en Negativo



Banda Calado en (-)

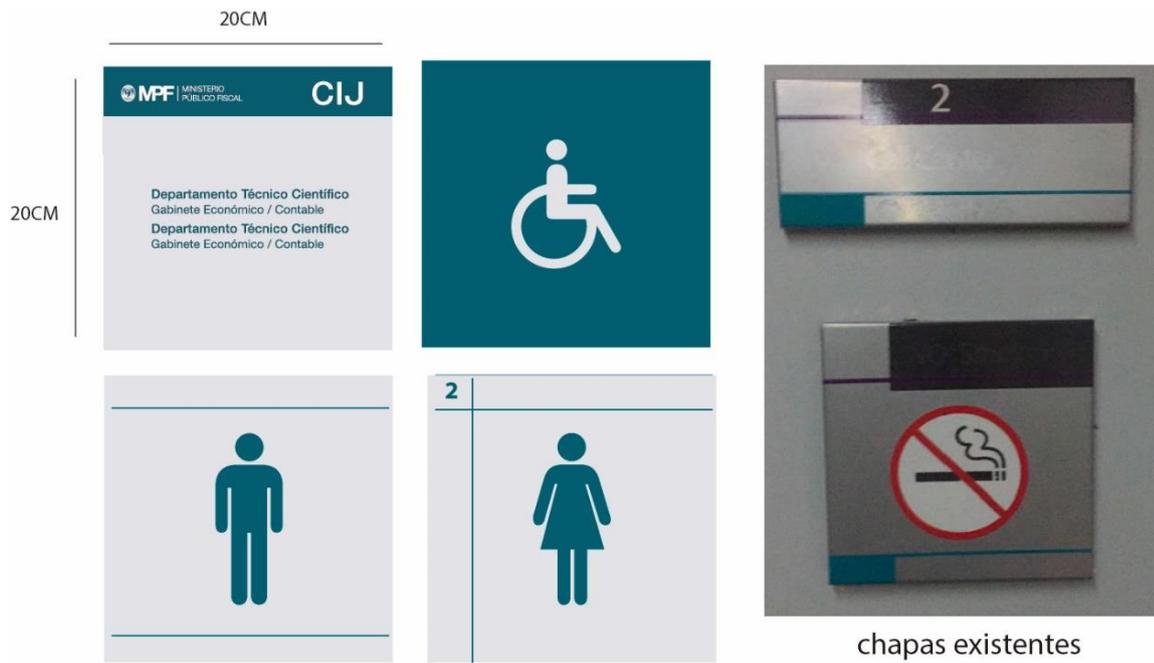


2.2 VINILO IMPRESO EN CARTELES

2.2.1 RETIRO Y PROVISIÓN DE VINILO IMPRESO 20 X 20

Se solicita la provisión y colocación de vinilo impreso full color LG, ORACAL o de calidad equivalente o superior. Deberán colocarse en chapas existentes de 20cm x 20cm, que se encuentran en puertas de baños y accesos a las plantas abiertas.

Se deberá retirar el vinilo existente, limpiar las superficies de las chapas si fuera necesario, y luego colocar el nuevo vinilo siguiendo las indicaciones del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.



2.2.2 RETIRO Y PROVISIÓN DE VINILO IMPRESO 25 X 10

Se solicita la provisión y colocación de vinilo impreso full color LG, ORACAL o de calidad equivalente o superior. Deberán colocarse en chapas existentes de 25cm x 10cm, que se encuentran en puertas de baños y accesos a las plantas abiertas.

Se deberá retirar el vinilo existente, limpiar las superficies de las chapas si fuera necesario, y luego colocar el nuevo vinilo siguiendo las indicaciones del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.



chapas existentes



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 03/22”



VINILOS IMPRESOS COLOR PARA COLOCAR SOBRE LAS CHAPAS EXISTENTES E EL LUGAR , EN PUERTAS DE BAÑOS Y PUERTAS DE INGRESO A SECTORES DE PLANTA

3. RENGLÓN 3: PLOTEO DE CAMIONETAS

3.1 PLOTEO CAMIONETAS CIJ

Se solicita la provisión y colocación de vinilo para camionetas de tipo Kangoo y Partner utilitarias.

Se deberá proveer y colocar:

1. Microperforado impreso en 3 paños de 2.00m x 0.70m (2 paños para las ventanas laterales traseras y 1 para la luneta)
2. 2 logos del MPF impresos de 0.80 x 0.30m cada una de las puertas.
3. 1 logo CIJ 0.80m x 0.40m sobre el capot.
4. 2 Logos del MPF de 1.00m x 0.40m, en vinilo de corte impreso y laminado pegados sobre el microperforado de las ventanas laterales traseras.
5. 2 bandas de 3.00m x 0.20m con patrón cuadrículados en corte, impreso y laminados para los laterales.
6. 2 bandas de 1.10m x 0.20m impresas y laminadas para el frente y el portón trasero.
7. 2 stickers con número, de 15cm de diámetro.

Dicha descripción corresponde al ploteo de una camioneta.

El ploteo será en vinilo de corte impreso en color institucional, pantone 3155C, y acabado laminado cristal en todos los vinilos. En otros, será de microperforado impreso.

La colocación de estos vinilos, será supervisada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, para consensuar las mejores opciones de colocación, posición y dirección del diseño. Los logos y recortes están sujetos a modificaciones, siempre manteniendo la cantidad total del material pedido.

La colocación deberá ser efectuada por personal capacitado para este tipo de producto.

Los archivos necesarios para desarrollarlo, serán provistos por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF, en formatos PDF, AI, Word.



3.2 PLOTEO CAMIONETAS MPF

Se solicita la provisión y colocación de vinilo para camionetas de tipo Kangoo y Partner utilitarias.

Se solicita la provisión y colocación de:

1. Vinilo de corte impreso color y laminado en vinilo cristal en 2 logos MPF de 0.80m x 0.20m en las puertas
2. 1 logo MPF 0.80m x 0.40m sobre el capot
3. 2 bandas de 3.00m x 0.20m en laterales
4. 2 bandas de 1.10m x 0.20m (1 para el frente y 1 para el portón trasero)
5. 2 stickers con número, de 15cm de diámetro.

Dicha descripción, corresponde al ploteo de una camioneta. Toda la grafica debe estar laminada y, en vinilo de corte impreso.

La colocación de estos vinilos será supervisada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, para consensuar las mejores opciones de colocación, posición y dirección del diseño.

Los logos y recortes están sujetos a modificaciones, siempre manteniendo la cantidad total del material pedido.

La colocación deberá ser efectuada por personal capacitado para este tipo de producto.

Los archivos necesarios para desarrollarlo, serán provistos por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF, en formatos PDF, AI, Word.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
“Contratación Directa Menor N° 03/22”





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
"Contratación Directa Menor N° 03/22"

Anexo III a la Disposición OAF N° 27/22

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR
Contratación: Contratación Directa Menor N° 03/22
Actuación Interna N°: 30-00077946

Apertura de ofertas: 21/06/2022 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 21/06/2022.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
1	RENGLÓN 1: COLOCACIÓN CARTELERÍA GRÁFICA					
1.1	CARTELERÍA GRÁFICA					
1.1.1	NOMENCLADOR EN RECOVA	U	1			
1.1.2	NOMENCLADOR DE PLANTAS	U	4			
1.1.3	RETIRO Y PROVISIÓN DE VINILO PARA REPLOTEO DE PANELES	U	36			
1.2	CARTELES INDICATIVOS					

1.2.1	CARTELES INDICATIVOS EN PVC	U	60			
PRECIO TOTAL RENGLÓN 1 - COLOCACIÓN CARTELERÍA GRÁFICA						
RENGLÓN 2: COLOCACIÓN DE VINILOS						
2.1	VINILOS EN VENTANAS Y PANELES DE VIDRIO					
2.1.1	ESMERIL LISO SOBRE PANELERÍA DE VIDRIO	M2	20			
2.1.2	RETIRO Y PROVISIÓN DE ESMERIL CON LOGO EN PANELERÍA	M2	190			
2.1.3	RETIRO Y PROVISIÓN DE ESMERIL CON LOGO EN CARPINTERÍA CIRCULAR	U	9			
2.2	VINILO IMPRESO EN CARTELES					
2.2.1	VINILO IMPRESO 20 X 20	U	24			
2.2.2	VINILO IMPRESO 25 X 10	U	6			
PRECIO TOTAL RENGLÓN 2 - COLOCACIÓN DE VINILOS						
RENGLÓN 3: PLOTEO DE CAMIONETAS						
3.1	PLOTEO CAMIONETAS CIJ	U	4			
3.2	PLOTEO CAMIONETAS MPF	U	10			
PRECIO TOTAL RENGLÓN 3 - PLOTEO DE CAMIONETAS						
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO						

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

PLAZO DE ENTREGA: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

